



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E328588/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIANTE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE RANCAGUA", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-8938/2024

SANTIAGO, 08/04/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
11. La Solicitud de Compras N°1494/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional del Trabajo Libertador Bernardo O'Higgins;
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativas al "Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua".

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario e indispensable contar con el Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para la dependencia de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua, con la finalidad de resguardar los bienes del servicio y otorgar seguridad a los funcionarios y usuarios que asisten a la oficina;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°1494/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Dirección Regional del Trabajo Libertador Bernardo O'Higgins, solicita el "**Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua**";
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM*";

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el "**Servicio de vigilancia mediante guardias de seguridad para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua**";
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios de la Dirección Regional del Trabajo Libertador Bernardo O'Higgins, la señora Victoria Gaete Santelices y los señores Hernan Cabello Acevedo y Alejandro Vergara Galaz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / CPI / MCR / yca

Distribución:
DRT LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
08/04/2024 17:03:23



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.